



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 112-2015-MPH/CRAET*

Ayacucho, **14 DIC. 2015**

VISTO,

La Sesión No 084 2015-MPH/CRAET, de fecha 14 de Diciembre del 2015, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV. Silvo Forestal, AA.VV Santa luisa, AA.VV San Felipe Alto y AA.VV la Florida en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 145 2015 MPH/32 de fecha 14 de diciembre del 2015, Informe N° 965 2015 MPH/12.54 de fecha 11 de diciembre del 2015, Carta N° 81 2015-TELIZCRO/STL del 11 de diciembre del 2015, Carta N° 102-2015 MPH/12.54 de fecha 10 de diciembre del 2015, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO,

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la información de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio del 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547 2012 MPH/A del 18 de Setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001 2012 MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro Banco de Proyectos del 05 de Febrero del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 281184) "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepcion, AA.VV. Silvo Forestal, AA.VV Santa luisa, AA.VV San Felipe Alto y AA.VV la Florida en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento de acuerdo a los dispuesto en los numerales 10.1 Revisión de Expediente Técnico y 10.03, conformidad del expediente técnico del Artículo 10. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, del



Capítulo IV Procesos de Evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva N° 01-2012-MPH/A para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y es revisado el expediente técnico del proyecto en mención, es revisada y evaluada en primera instancia por el evaluador de planta el Ing. Yuri Ayala Bautista, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, emitiendo el Informe N° 050-2015-MPH/YAB-P de fecha 02 de diciembre del 2015, donde sugiere derivar a la CRAET para su respectiva Aprobación del Expediente técnico.

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 084-2015-MPH/CRAET) de fecha 14 de diciembre del 2015, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV. Silvo Forestal, AA.VV Santa luisa, AA.VV San Felipe Alto y AA.VV la Florida en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe No 145-2015-MPH/32-AMC, de fecha 11 de diciembre del 2015;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,


**SE RESUELVE:**


Artículo Primero. APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV. Silvo Forestal, AA.VV Santa luisa, AA.VV San Felipe Alto y AA.VV la Florida en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 5'468,630.04 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta con 04/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de 06 meses, y siendo la modalidad de Administración Presupuestal Indirecta, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y desagüe en el AA.HH Vencedores del Señor de Palacio, AA.VV. Nueva Concepción, AA.VV. Silvo Forestal, AA.VV Santa luisa, AA.VV San Felipe Alto y AA.VV la Florida en el Dist, Ayac.Prov. Hga-Ayac".
FUNCIÓN	Saneamiento
PROGRAMA	Saneamiento
SUB PROGRA.	Saneamiento Urbano

Artículo Segundo. DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias, Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores) y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
Ing. Guila Bonilla Jeri Godoy  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. ADOLFO BONILLA JERI  
MIEMBRO TITULAR